

INPEC

Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario



Informe estadístico



Julio 2013

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO

Mayor General GUSTAVO ADOLFO RICAURTE TAPIA
Director General INPEC

Juan Manuel Riaño Vargas
Jefe Oficina Asesora de Planeación

Luis Eduardo Castro Gil
Coordinador Grupo Estadística

Dragoneante Karen Arias Cifuentes
Socióloga Grupo Estadística

Nelly Saavedra Ardila
Analista de Datos Grupo Estadística

Bogotá, D.C., agosto 2013

Avance Revista Entre Muros
Portada: Complejo Penitencio Jamundí (COJAN)
Complejo Penitencio Bogotá (COMEB)
Campamento Cola de Pato- E.P.M.S.C

Contenido

1.	CAPACIDAD ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL –ERON.....	10
1.1	Comportamiento anual ERON 2012 y julio 2013	10
1.2	Infraestructura ERON	11
2.	CARACTERIZACIÓN DEMOGRÁFICA DE LA POBLACIÓN RECLUSA EN COLOMBIA	12
2.1	Población reclusa en Colombia por género y situación jurídica	12
2.2	Población reclusa en Colombia por rango de edad.....	14
2.3	Población reclusa en Colombia por grado de escolaridad	15
2.4	Tratamiento penitenciario a la población reclusa en Colombia	17
2.5	Población reclusa en Colombia en condiciones excepcionales	18
2.6	Población reclusa en Colombia por perfil delictivo.....	19
2.7	Población reclusa Fuerzas Militares y otros organismos del Estado	20
2.8	Sobrepoblación y hacinamiento Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional –ERON	21
3.	POBLACIÓN DOMICILIARIA EN COLOMBIA	23
4.	POBLACIÓN CARCELARIA CON CONTROL Y VIGILANCIA ELECTRÓNICA	25
5.	POBLACIÓN REINCIDENTE	26
6.	LIBERTADES OTORGADAS.....	27
7.	GESTIÓN OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA	28
8.	DATOS RELEVANTES	31

Lista de tablas

Tabla 1. Comportamiento anual ERON 2012 y Julio 2013	10
Tabla 2. Capacidad de la infraestructura .en las Direcciones Regionales del INPEC.....	11
Tabla 3. Situación jurídica población reclusa – Julio 2013.....	12
Tabla 4. Población reclusa por rango edad	14
Tabla 5. Población reclusa con educación básica primaria	15
Tabla 6. Población reclusa con educación básica secundaria y media	16
Tabla 7. Población reclusa con educación superior.....	16
Tabla 8. Población reclusa en trabajo, estudio y enseñanza	17
Tabla 9. Población reclusa en condiciones excepcionales	18
Tabla 10. Modalidad delictiva población reclusa.....	19
Tabla 11. Población reclusa de la Fuerza Pública y otros organismos del Estado en Establecimientos de Reclusión	20
Tabla 12. Sobre población y hacinamiento ERON.....	21
Tabla 13. Establecimientos de reclusión que tienen restricción de ingreso de internos por tutela	22
Tabla 14. Población domiciliaria en detención y prisión.....	23
Tabla 15. Población reclusa con control y vigilancia electrónica.....	25
Tabla 16. Población reclusa reincidente	26
Tabla 17. Libertades otorgadas por meses 2013.....	27
Tabla 18. Libertades otorgadas por regional 2013.....	28

Lista de gráficas

Gráfica 1. Comportamiento anual Julio 2012 y 2013 población carcelaria	10
Gráfica 2. Capacidad ERON julio 2013.....	11
Gráfica 3. Situación jurídica población carcelaria por Regionales	12
Gráfica 4. Situación jurídica población carcelaria año 2013	13
Gráfica 5. Población carcelaria por sexo año 2013.....	13
Gráfica 6. Población reclusa por rango de edad	15
Gráfica 7. Población reclusa por ciclos de escolaridad.....	16
Gráfica 8. Población reclusa en trabajo, estudio y enseñanza	17
Gráfica 9. Población reclusa en condiciones excepcionales.....	18
Gráfica 10. Modalidad delictiva población reclusa	19
Gráfica 11. Población reclusa otros organismos del Estado.....	20
Gráfica 12. Capacidad y población Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional -ERON	21
Gráfica 13. Comparativo decremento e incremento población carcelaria Regional Central y Occidente	23
Gráfica 14. Población domiciliaria en detención y prisión	24
Gráfica 15. Comportamiento de población reclusa en domiciliaria año 2013	24
Gráfica 16. Comportamiento población en vigilancia electrónica año 2013.....	25
Gráfica 17. Población reclusa reincidente.....	26
Gráfica 18. Libertades otorgadas por meses 2013	27
Gráfica 19. PLANTIC INPEC 2011 - 2012	29
Gráfica 20. Complementos estratégicos PLANTIC INPEC 2011 – 2014	30

GLOSARIO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE MAYOR USO EN COLOMBIA

Para la comprensión del presente informe se hace necesario establecer y adoptar la terminología penitenciaria basada en conceptos técnicos y jurídicos-legales, que permita conocer objetivamente el contexto nacional del Sistema Penitenciario y Carcelario Colombiano¹.

Aislamiento: Separación de una persona privada de la libertad de los demás reclusos, para ser ubicado en un área de mayor restricción, con fines preventivos o de protección.

Alta: Proceso de ingreso de un interno al Sistema Penitenciario y Carcelario que implica los debidos registros en los sistemas de información del Instituto y son realizados en el establecimiento de reclusión que lo recibe.

Anillos de seguridad: Áreas de protección y seguridad perimetral de la infraestructura física, apoyados en la Fuerza pública.

Asistencia: Labor de acompañamiento y apoyo que se le presta a las personas privadas de la libertad, dentro del sistema, como parte del proceso de resocialización, con personal técnico o profesional multidisciplinario. Esencialmente, tiene un enfoque de asistencia social, espiritual o jurídica el cual difiere de la intervención.

Atención básica: Prestación de los servicios esenciales para el bienestar del interno durante el tiempo de reclusión, cuyo objetivo se orienta a ofrecer acciones protectoras mediante los servicios de salud, alimentación, habitabilidad, comunicación familiar, desarrollo espiritual, asesoría jurídica y uso del tiempo libre, para prevenir o minimizar los efectos del proceso de prisionalización.

5

Baja: Salida del privado de la libertad del Sistema Penitenciario y Carcelario, la cual conlleva los debidos registros en el sistema de información del Instituto.

Beneficio administrativo: Concesión que se otorga a las personas privadas de la libertad condenadas, permitiendo su proyección para la libertad, la cual forma parte del tratamiento penitenciario dentro del proceso de resocialización.

Capacidad: Número de cupos disponibles en un establecimiento penitenciario y carcelario para recluir internos en condiciones dignas.

Cárcel: En el uso común, hace referencia a la conjugación entre el espacio físico en el cual se encuentra la persona privada de la libertad y su entorno, donde se desarrolla un estilo de vida particular de supervivencia, adaptación, sometimiento, interacción cultural, social y educativa dentro del sistema.

Celda: Dormitorio o habitación para los reclusos.

¹ INPEC. Historia y cultura organizacional. Serie Doctrina Institucional. Capítulo 5. Página. 75.

Celda de recepción: Lugar para la ubicación de los internos que llegan por primera vez a un establecimiento de reclusión.

Clasificación en fase: Ubicación de los internos condenados en las fases de tratamiento.

Colonia agrícola: Son establecimientos para purgar la pena, preferencialmente para condenados de extradición campesina o para propiciar la enseñanza agropecuaria (Artículo 28, Código Penitenciario y carcelario.)

Cupo: (espacio físico) camastro, camarote o cama destinada al descanso nocturno de un interno, asignado en forma permanente, con condiciones de habitabilidad y teniendo en cuenta espacios para recreación, trabajo y estudio, como componentes de la atención integral básica, fundamento de la misión institucional.

Condena condicional: Beneficio de no cumplir una condena privativa de la libertad, que se concede a quienes delinquen por primera vez, y si no delinquen de nuevo dentro de un cierto plazo.

Conducta punible: Comportamiento humano reprochable y sancionable por el estado por medio de sus órganos jurisdiccionales; conducta tipificada o contemplada como delito en la norma penal. Infracción a la ley penal.

Conmutación de penas: Indulto parcial que altera la naturaleza del castigo en favor del reo.

6

Control electrónico: Es un sistema, a través del cual se instala un dispositivo consistente en un brazalete o tobillera en el cuerpo del condenado o sindicado, el cual llevará incorporada una unidad transmisora, generando la ubicación del condenado o del sindicado, indicando si está o no en el sitio y horario fijado por la autoridad judicial..

Dactiloscopia: Procedimiento técnico que tiene por objeto el estudio de las impresiones dactilares, con el fin de identificar a las personas.

Delito culposo: Conducta punible en la que está ausente el dolo y se comete por imprudencia o negligencia.

Delito doloso: Delito cometido con conciencia y voluntad; hay intencionalidad de llevar a cabo la acción delictiva, en oposición al culposo, cometido por simple negligencia.

Detención: Privación provisional de la libertad, ordenada por una autoridad competente, salvo en caso de delito flagrante.

Detención domiciliaria: Privación preventiva de la libertad en el domicilio del Infractor.

Espacio penitenciario y carcelario: Planta física del respectivo centro de reclusión, espacio que comprende los terrenos de su propiedad o posesión que la circundan y aquellos que le sean demarcados.

Establecimiento de reclusión: Denominación genérica para alojar a infractores de la Ley Penal.

Hacinamiento: Sobrecupo de internos en un establecimiento de reclusión, con relación a la capacidad del establecimiento de reclusión.

Inspección ocular: Examen de reconocimiento, registro, verificación, revisión, comprobación inmediata, realizada no sólo con el sentido de la vista, sino también con el olfato, el tacto, etc. Es un acto definitivo y no reproducible, que se realiza en el lugar donde se cometió un hecho delictivo.

Interno, recluso, reo: Persona privada de su libertad, por imposición de una medida de aseguramiento o una pena privativa de la libertad.

Internos con condiciones excepcionales: Grupos de población reclusa con características específicas de etnia, afrodescendientes, edad, nacionalidad, discapacidad física, condición de madre gestante o lactante, que los distinguen del resto de la población sólo en cuanto requieren de un acompañamiento especial dirigido y unas acciones adecuadas a su condición.

Libertad: Facultad natural que tiene el hombre de obrar, o de no obrar, por lo que es responsable de sus actos; condición de no estar preso.

Pabellón: Área interna del centro de reclusión destinada para alojamiento de internos.

7

Pasillo: Área de desplazamiento en pabellones.

Patio: Área para desarrollar actividades recreativas y de soleado.

Penitenciaría: Establecimiento de reclusión para personas privadas de la libertad que ya se encuentran condenadas.

Población carcelaria: Número de internos sindicados y condenados detenidos en los centros de reclusión, incluyendo los internos que se encuentran en domiciliaria, vigilancia y control electrónico.

Política criminal: Conjunto de lineamientos estratégicos o medidas de Estado para enfrentar la criminalidad, especialmente, con un fin de prevención, represión y control.

Preso: Persona que está en prisión o privada de la libertad.

Prevención: Anticiparse a la ocurrencia de problemas y riesgos de deterioro individual y colectivo, al actuar sobre el contexto social en que están inmersas las personas, centrando la atención en las potencialidades y capacidades antes que en sus creencias y debilidades.

Prisión: Modalidad de sanción a los infractores de la ley penal. Pena de privación de libertad. Cárcel donde se encierra a los presos. Jurídicamente, la prisión difiere de la detención en que la primera opera para las personas condenadas, y la segunda es la medida de restricción de los procesos.

Prisión domiciliaria: Cumplimiento de la pena en el domicilio del Infractor.

Rango de edad: Variable que agrupa a una población dentro de un margen específico de edad de acuerdo a intervalos previamente establecidos.

Readaptación: Volver a adaptarse a las condiciones sociales establecidas. Exige justicia social para que la adaptación sea positiva. La técnica obedece a desarrollar conciencia cívica y social, mientras que el mayor obstáculo corresponde las disfunciones sociales y a la crisis de valores de Cada persona.

Rebaja o redención de pena: Beneficio o concesión judicial que hace el juez de ejecución de penas y medidas de aseguramiento a los condenados, por el tiempo realizado y debidamente certificado por las autoridades penitenciarias de haber llevado a cabo actividades válidas de redención de las modalidades de estudio, trabajo o enseñanza que, sumado al tiempo físico de reclusión, se abona a la condena.

Reclusión: Internamiento de personas privadas de la libertad.

Recluso: Preso, interno, persona privada de la libertad.

Rehabilitación: Técnica de tratamiento orientada a la recuperación de habilidades mediante el entrenamiento aptitudinal. Volver a ser hábil a aquel que dejó de serlo para la sociedad.

Régimen penitenciario: Conjunto de medidas, normas, condiciones y modos en que se cumple la sanción penal.

Redimir pena: Realizar, por parte de los reclusos, alguna actividad válida de redención (estudio, trabajo o enseñanza) para descontar tiempo de la condena.

Resolución de traslado: Acto administrativo mediante el cual las autoridades penitenciarias (director general, regionales y directores de establecimiento de reclusión) según su competencia, ordenan o autorizan el traslado de un interno de un establecimiento a otro, previa consideración de condiciones particulares.

Reincidencia: Circunstancia a gravante de la responsabilidad criminal que consiste en haber sido reo condenado antes por un delito análogo al que se le imputa. Se predica en el campo penitenciario de quien ha delinquido con anterioridad, incluso en repetidas ocasiones.

Reinserción: Volver a una persona a una condición social de vida.

Reo: Persona culpable o acusada de un delito o culpa.

Resocialización: Técnica de tratamiento clínico que pretende cambiar la conducta del interno. Volver a socializarse, lo que significa aprender las expectativas sociales e interiorizar normas de conducta. Resocializarse es volver a valer como ser social conforme quiere la sociedad, esto implica reconocimiento. La técnica que se maneja es el cambio de actitud y de valores. Se confunde con el cambio de delincuente en un buen interno.

Restricciones: Elementos utilizados en seguridad para limitar la movilidad de las personas privadas de la libertad.

Seguridad penitenciaria: Conjunto de estrategias y dispositivos. Orientación a la protección de la integridad de la persona reclusa por medio de cuatro componentes: i) Hábitat favorable, que incluye las instalaciones y el ambiente; ii) funcionarios éticos y profesionales; iii) coherencia normativa; y, iv) programas de atención y tratamiento.

Sindicado: Situación jurídica de una persona acusada de una conducta punible hasta que se demuestre lo contrario.

Sistematización Integral del Sistema Penitenciario y Carcelario (SISIPEC WEB): Sistema de información del INPEC en el cual se encuentran almacenados los registros de todos los internos a nivel nacional, en todos los establecimientos de reclusión.

Sistema penitenciario: Organización mediada por normas para la administración de la pena. Esta organización está integrada, por partes, a un todo y cuenta con un cuerpo de doctrina.

Situación jurídica: Se entiende por situación jurídica, la condición que ostenta un individuo dentro del proceso penal, previamente categorizada y/o determinada por parte de la legislación penal, de acuerdo a la etapa procesal en la que se encuentre.

Sobrepoblación: Porción de la población de internos que excede la capacidad instalada de cupos penitenciarios.

Tratamiento penitenciario: Conjunto de mecanismo, de construcción grupal e individual, tendientes a influir en la condición de las personas privadas de la libertad, mediante un sistema de oportunidades y el aprovechamiento del tiempo de condena, para que puedan construir y llevar a cabo su propio proyecto de vida, de manera tal que logren competencias integrarse a la comunidad como seres creativos, productivos y autogestionarios, una vez recuperen su libertad.

1. CAPACIDAD ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL (ERON)

1.1 Comportamiento anual ERON 2012 y julio 2013

El mes de julio del año 2012 registró una población de 111.005 internos, siendo la Regional Central donde se concentró la mayor cantidad, 37.936 personas que equivalen a 34.2%, seguida de la Regional Occidente con 21.097 que corresponden al 19.0%.

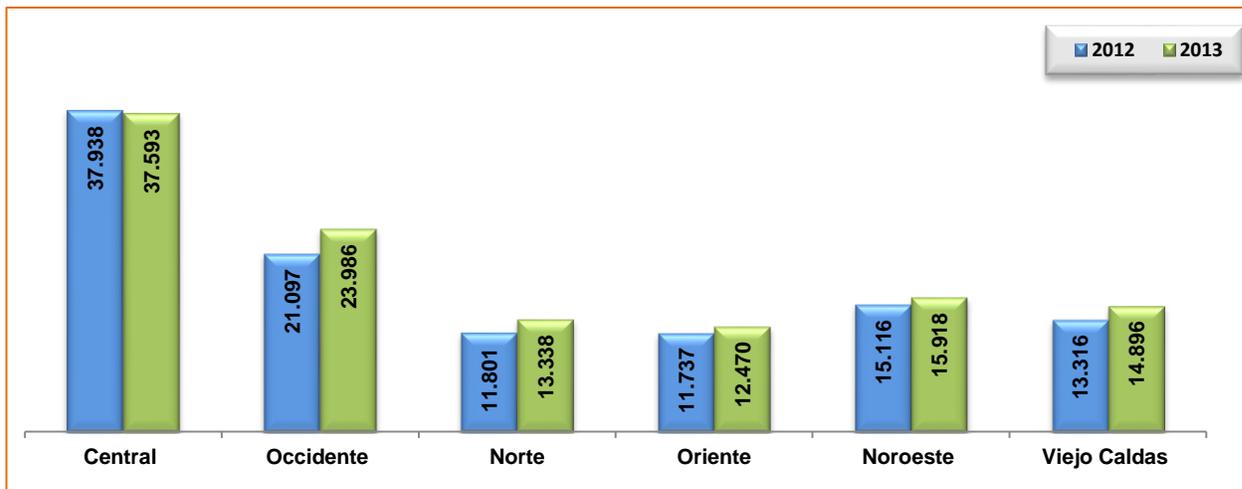
Para el mes de julio del 2013 la población carcelaria contó con 118.201 internos distribuidos en las diferentes regionales.

En ese sentido, el índice de participación de la población reclusa (118.201) con respecto a la población del país a julio de 2013 (47.188.234), es del 0,25% y la tasa por 100 mil habitantes de 250 internos.

Tabla 1. Comportamiento anual ERON 2012 y Julio 2013

Año	Capacidad	Población	Hacinamiento	
			Absoluto	Relativo
Julio 2012	75.676	111.005	35.329	46,7%
Julio 2013	75.726	118.201	42.475	56,1%

Gráfica 1. Comportamiento anual Julio 2012 y 2013 población carcelaria



Fuente: SISIPEC WEB – Julio 2013

1.2 Infraestructura ERON

Durante el mes junio no se realizó cierre o apertura de establecimientos carcelarios, por lo cual se continúa con los 138 a nivel nacional, distribuidos en seis regionales para una capacidad de 75.726. Tal como se observa en la siguiente tabla.

Tabla 2. Capacidad de la infraestructura en las Direcciones Regionales del INPEC

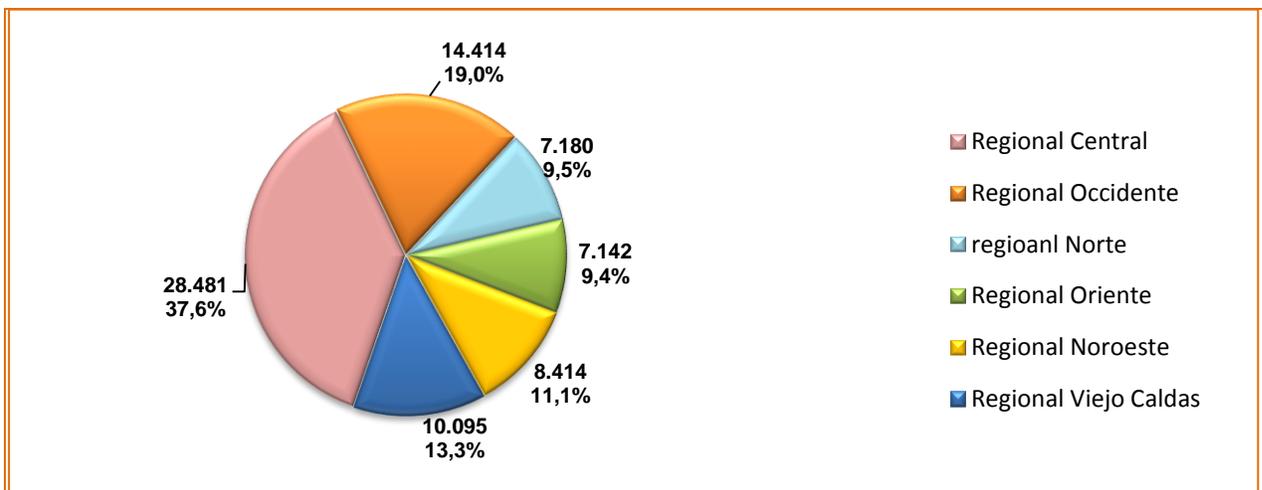
Regional	Departamentos	Municipios que agrupa	Cantidad ERON	Capacidad ERON
Central	8	39	42	28.481
Occidente	4	23	24	14.414
Norte	8	14	16	7.180
Oriente *	4	13	14	7.142
Noroeste	2	21	21	8.414
Viejo Caldas **	5	18	21	10.095
Total		128	138	75.726

Fuente: SISIPEC WEB – Julio 2013

* Administrativamente el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Aguachica corresponde a la Regional Oriente.

** Administrativamente los Establecimientos Penitenciarios de Mediana Seguridad y Carcelario de Puerto Boyacá (Boyacá), Armero-Guayabal, Fresno, Líbano, Honda y el Complejo de Picafeña (Tolima), están adscritos a la Regional Viejo Caldas.

Gráfica 2. Capacidad ERON julio 2013



Fuente: SISIPEC WEB – Julio 2013.

2. CARACTERIZACIÓN DEMOGRÁFICA DE LA POBLACIÓN RECLUSA EN COLOMBIA

Al abordar la caracterización demográfica de la población reclusa, se hace necesario acoger variables de género, situación jurídica, edad, nivel de escolaridad, ocupación, condiciones excepcionales y modalidad delictiva.

2.1 Población reclusa en Colombia por género y situación jurídica

Para el mes de Julio del año en curso, el 92,3% de la población carcelaria del país estaba constituida por hombres y el restante 7,7% mujeres. Así mismo, los sindicados correspondieron al 30,5% y los condenados al 69,5%, lo anterior significa que por cada persona sindicada hay dos condenadas.

Tabla 3. Situación jurídica población reclusa – Julio 2013

Regional	Población	Género		Situación jurídica			
		Masculino	Femenino	Sindicados		Condenados	
				Masculino	Femenino	Masculino	Femenino
Central	37.593	34.572	3.021	8.407	947	26.165	2.074
Occidental	23.986	22.106	1.880	7.416	637	14.690	1.243
Norte	13.338	12.899	439	6.533	246	6.366	193
Oriente	12.470	11.530	940	3.965	358	7.565	582
Noroeste	15.918	14.536	1.382	3.925	307	10.611	1.075
Viejo Caldas	14.896	13.513	1.383	2.935	356	10.578	1.027
Total	118.201	109.156	9.045	33.181	2.851	75.975	6.194

Fuente: SISIPPEC WEB –Julio 2013

Gráfica 3. Situación jurídica población carcelaria por Regionales



Fuente: SISIPPEC WEB – Julio 2013

El incremento de la población carcelaria en condición tanto de sindicados como condenados continúa manteniéndose por debajo del 1%, al menos para los últimos nueve meses. En julio se observa un aumento de 338 internos respecto al mes de junio, con un incremento de 506 condenados, mientras que en sindicados la cifra disminuyó en 168; lo anterior obedece a diversas razones entre ellas, a decisiones judiciales que mediante acciones interpuestas por terceros, no se ha permitido el ingreso de internos a algunos ERON o, que fueron absueltos de los delitos por los cuales se les imputaba o simplemente fueron condenados.

Gráfica 4. Situación jurídica población carcelaria año 2013



Fuente: SISIPEC WEB – Julio 2013

En el mes de julio el 92,3%, de la población carcelaria estaba constituida por hombres, mientras que el 7,7% la representaban mujeres. Los hombres aumentaron en 274 y las mujeres lo hicieron en 64 durante el mes de julio.

Gráfica 5. Población carcelaria por sexo año 2013



Fuente: SISIPEC WEB – Julio 2013

2.2 Población reclusa en Colombia por rango de edad

El rango de edad más relevante dentro de la población reclusa corresponde de 30 a 54 años, con un porcentaje que equivale al 51,9% del total; siendo el 91,7% hombre y el 8,3% mujeres. En segundo lugar se encuentra el rango entre 18 y 29 años con una participación del 42,5%, de él, 93,1% son hombres y 6,9% mujeres. El tercer grupo refiere a los internos entre 55 y 64 años, de los cuales el 91,0% pertenecen al género masculino y 9% al femenino. Por último, se aprecia la categoría conformada por los individuos mayores de 64 años, quienes registran el 1,4% del total de la población, de él, 95,7% son hombres y el 4,3% mujeres.

Tabla 4. Población reclusa por rango edad

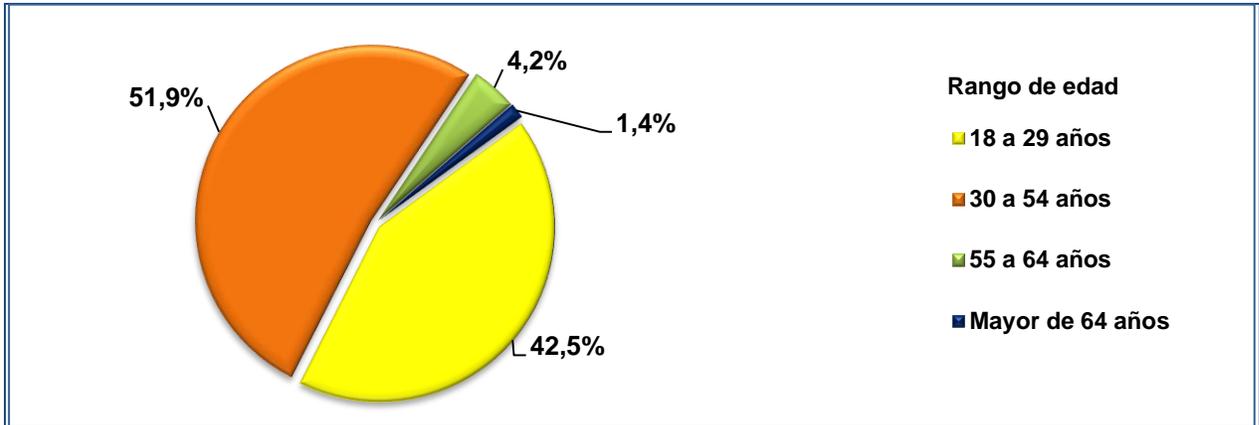
Regional	18 a 29 años		Total rango	30 a 54 años		Total rango
	Hombres	Mujeres		Hombres	Mujeres	
Central	13.467	1.147	14.614	18.950	1.717	20.667
Occidente	10.318	703	11.021	10.691	1.056	11.747
Norte	5.623	175	5.798	6.657	234	6.891
Oriente	4.718	377	5.095	6.152	528	6.680
Noroeste	6.884	569	7.453	6.986	736	7.722
Viejo Caldas	5.711	497	6.208	6.906	789	7.695
Total	46.721	3.468	50.189	56.342	5.060	61.402

14

Regional	55 a 64 años		Total rango	Mayor a 64 años		Total rango
	Hombres	Mujeres		Hombres	Mujeres	
Central	1.581	138	1.719	574	19	593
Occidente	813	102	915	284	19	303
Norte	486	25	511	133	5	138
Oriente	461	32	493	199	3	202
Noroeste	507	68	575	159	9	168
Viejo Caldas	650	80	730	246	17	263
Total	4.498	445	4.943	1.595	72	1.667

Fuente: SISIPPEC WEB – Julio 2013

Gráfica 6. Población reclusa por rango de edad



Fuente: SISIPEC WEB – Julio 2013

2.3 Población reclusa en Colombia por grado de escolaridad

A fin de dar cumplimiento a lo establecido por Ley General de Educación, el INPEC por medio de su modelo educativo ofrecer alternativas de resocialización con la finalidad de reducir el índice de internos iletrados, que para el mes de julio se ubicó en el 5,3% sobre el total de la población carcelaria intramuros.

15

De la población reclusa, el 15,8% está ubicado en el Ciclo I (1 a 3 grado de primaria), 23% se agrupa en el ciclo 2 de esta modalidad (4 y 5 de primaria). En relación a la educación básica secundaria (ciclos 3 y 4) el 30,4% se encuentra en este rango de educación, sólo el 17,2% de los internos es bachiller.

Con respecto a la educación superior, el 1,2% y 0,5% son técnicos o tecnólogos en diferentes áreas, el 1,6% tienen pregrado y el 0,1% alguna especialización.

Tabla 5. Población reclusa con educación básica primaria

Regionales	Iletrados		Ciclo I Grado 1 - 2 - 3		Ciclo 2 Grado 4 - 5		Subtotal		Total
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	
Central	1.496	93	5.132	340	8.137	672	13.269	1.012	14.281
Occidente	1.055	85	3.509	337	4.902	383	8.411	720	9.131
Norte	924	23	2.001	78	2.676	92	4.677	170	4.847
Oriente	763	40	2.148	129	3.063	221	5.211	350	5.561
Noroeste	866	54	2.091	193	3.227	289	5.318	482	5.800
Viejo Caldas	851	71	2.440	268	3.173	329	5.613	597	6.210
Total	5.955	366	17.321	1.345	25.178	1.986	42.499	3.331	45.830

Fuente: SISIPEC WEB – Julio 2013.5

Tabla 6. Población reclusa con educación básica secundaria y media

Regionales	Ciclo 3 Grado 6 - 7		Ciclo 4 Grado 8 - 9		Ciclo 5 Grado 10		Ciclo 6 Grado 11		Subtotal		Total
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	
Central	5.397	453	5.224	500	1.545	143	6.145	603	18.311	1.699	20.010
Occidente	3.627	302	3.358	285	1.275	78	3.843	317	12.103	982	13.085
Norte	2.010	65	1.879	57	768	35	2.258	61	6.915	218	7.133
Oriente	1.703	163	1.441	139	421	50	1.666	168	5.231	520	5.751
Noroeste	2.338	238	2.065	179	710	70	2.804	276	7.917	763	8.680
Viejo Caldas	2.273	223	1.836	219	626	56	1.988	165	6.723	663	7.386
Total	17.348	1.444	15.803	1.379	5.345	432	18.704	1.590	57.200	4.845	62.045

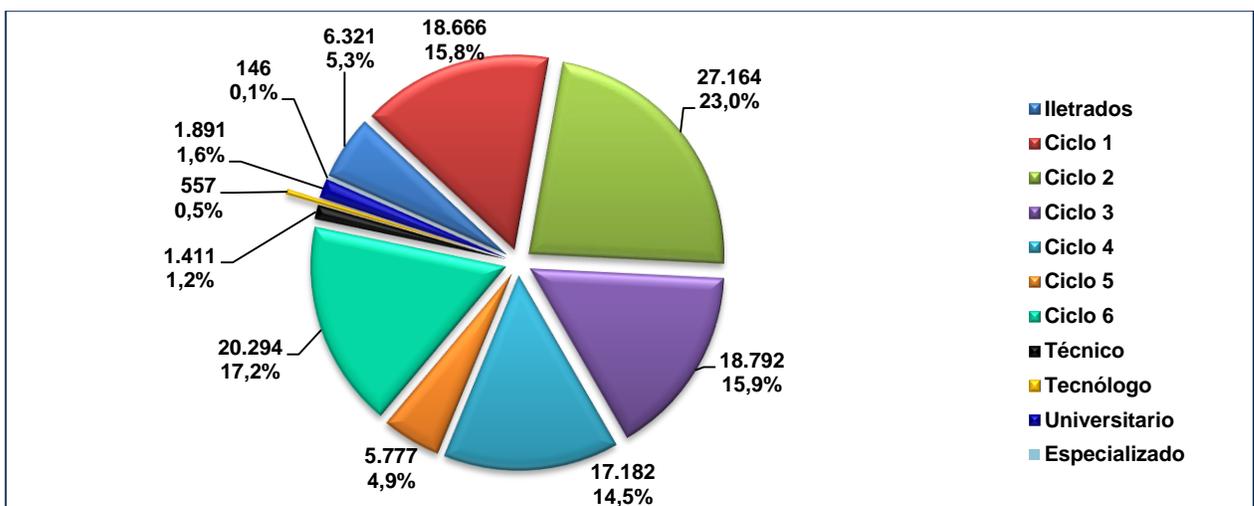
Fuente: SISIPEC WEB – Julio 2013

Tabla 7. Población reclusa con educación superior

Regionales	Técnico		Tecnológico		Universitario		Especializado		Subtotal		Total
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	
Central	527	82	190	24	712	90	67	21	1.496	217	1.713
Occidente	194	41	72	9	260	43	11	0	537	93	630
Norte	135	7	36	3	201	16	11	2	383	28	411
Oriente	137	9	46	3	133	18	9	0	325	30	355
Noroeste	124	29	97	15	205	38	9	1	435	83	518
Viejo Caldas	108	18	54	8	151	24	13	2	326	52	378
Total	1.225	186	495	62	1.662	229	120	26	3.502	503	4.005

Fuente: SISIPEC WEB – Julio | 2013

Gráfica 7. Población reclusa por ciclos de escolaridad



Fuente: SISIPEC WEB – Julio 2013

2.4 Tratamiento penitenciario a la población reclusa en Colombia

Con relación a las actividades desarrolladas por los internos, las cuales permiten su integración como individuos productivos dentro de los establecimientos y de abrir posibilidades laborales una vez resuelvan su situación jurídica y gocen de libertad, les permiten también redimir pena mediante el cómputo en tiempo durante el cual desarrollen estas actividades.

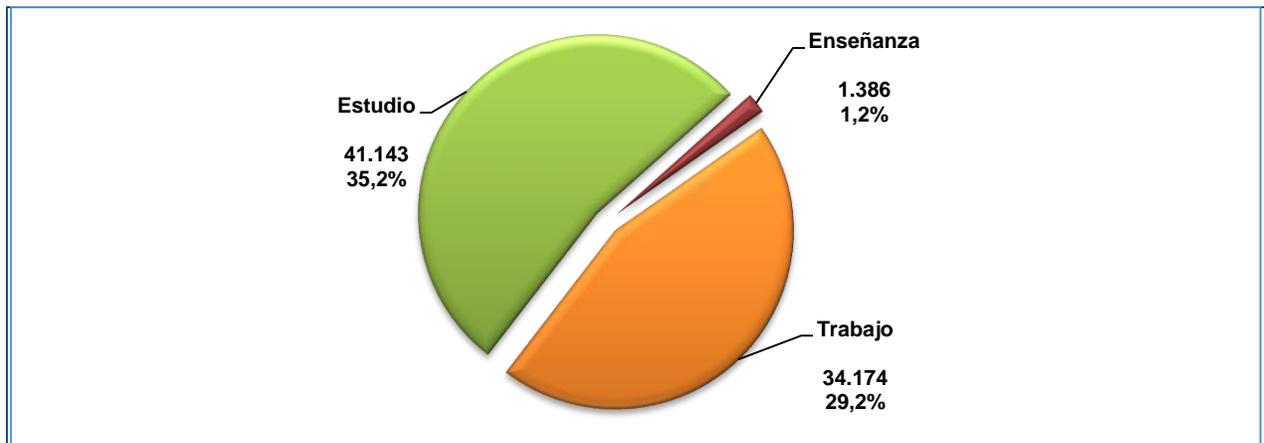
Es así como el 29,2% de la población interna realiza trabajos en las áreas industrial, artesanal, agropecuaria y de servicios administrativos, al interior de los establecimientos de reclusión, teniendo en cuenta las exenciones establecidas en la Ley. El 35,2% asistió a los programas educativos en sus distintos ciclos, constituyendo la base fundamental para su resocialización. Igualmente, el 1,2% de los internos se desempeñó como instructor dentro del establecimiento. En ese sentido el 66,7% de la población carcelaria participa en este tipo de actividades.

Tabla 8. Población reclusa en trabajo, estudio y enseñanza

Regionales	Trabajo		Estudio		Enseñanza		Total Hombre	Total Mujer	Total TEE
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer			
Central	12.825	806	13.796	1.216	542	45	27.163	2.067	29.230
Occidente	5.728	666	6.751	702	209	20	12.688	1.388	14.076
Norte	3.016	175	3.845	95	165	7	7.026	277	7.303
Oriente	3.575	489	4.104	365	122	33	7.801	887	8.688
Noroeste	3.039	426	4.415	504	128	16	7.582	946	8.528
Viejo Caldas	4.402	460	5.187	777	151	23	9.740	1.260	11.000
Total	32.585	3.022	38.098	3.659	1.317	144	72.000	6.825	78.825

Fuente: SISIPEC WEB – Julio 2013

Gráfica 8. Población reclusa en trabajo, estudio y enseñanza



Fuente: SISIPEC WEB – Julio 2013

2.5 Población reclusa en Colombia en condiciones excepcionales

El 8,6% es decir 10.200 internos en el país están clasificados bajo esta condición, debido a ciertas características específicas como: de etnia (9,9%), afrocolombianidad (41,9%), nacionalidad extranjera (8,5%), tercera edad (28,5%), madres lactantes (0,3%), gestantes (1,3%) y, con discapacidad física (9,3%) e inimputables (0,3%).

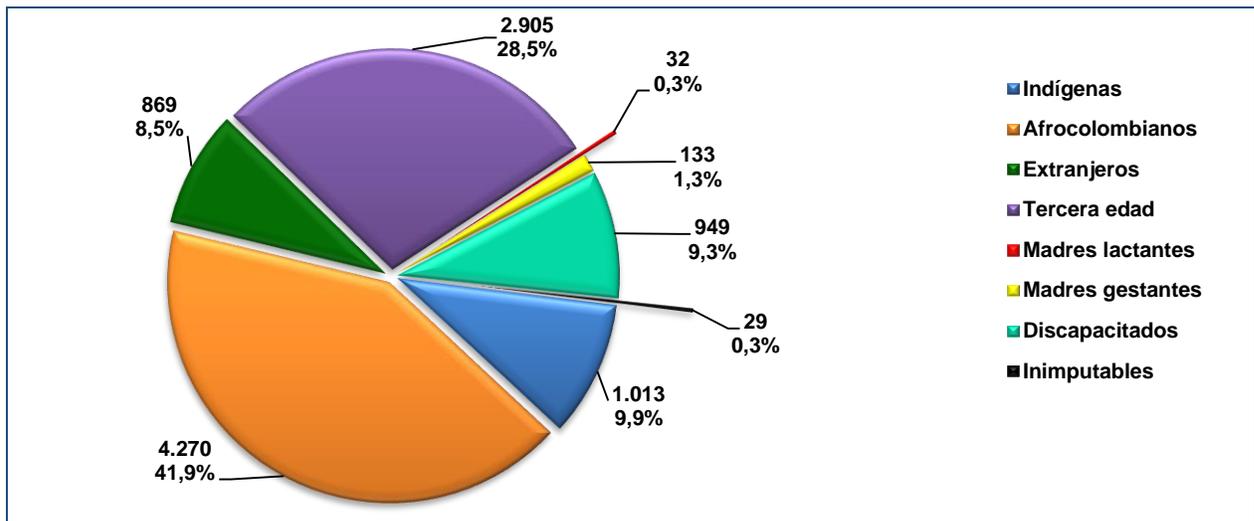
Tabla 9. Población reclusa en condiciones excepcionales

Regional	Indígenas	Afro colombianos	Extranjeros	Tercera edad	Madres lactantes	Madres gestantes	Discapacitados	Inimputables	Total
Central	201	573	408	1.080	12	53	253	5	2.585
Occidente	502	2.412	140	554	13	18	187	10	3.836
Norte	121	152	108	248	2	12	69	5	717
Oriente	20	167	123	323	0	12	136	6	787
Noroeste	51	733	55	310	2	19	172	2	1.344
Viejo Caldas	118	233	35	390	3	19	132	1	931
Total	1.013	4.270	869	2.905	32	133	949	29	10.200

Fuente: SISIPPEC WEB – Julio 2013

A continuación se observa el porcentaje de participación de la población reclusa en condiciones excepcionales, con respecto al total incluido en esta categorización.

Gráfica 9. Población reclusa en condiciones excepcionales



Fuente: SISIPPEC WEB – Julio 2013

2.6 Población reclusa en Colombia por perfil delictivo

En la siguiente tabla se aprecian las modalidades delictivas de la población carcelaria, evidenciando el delito por el cual se judicializó. El total de registros es superior al número total de población reclusa, teniendo en cuenta que un interno puede estar incurso en uno o más hechos punibles.

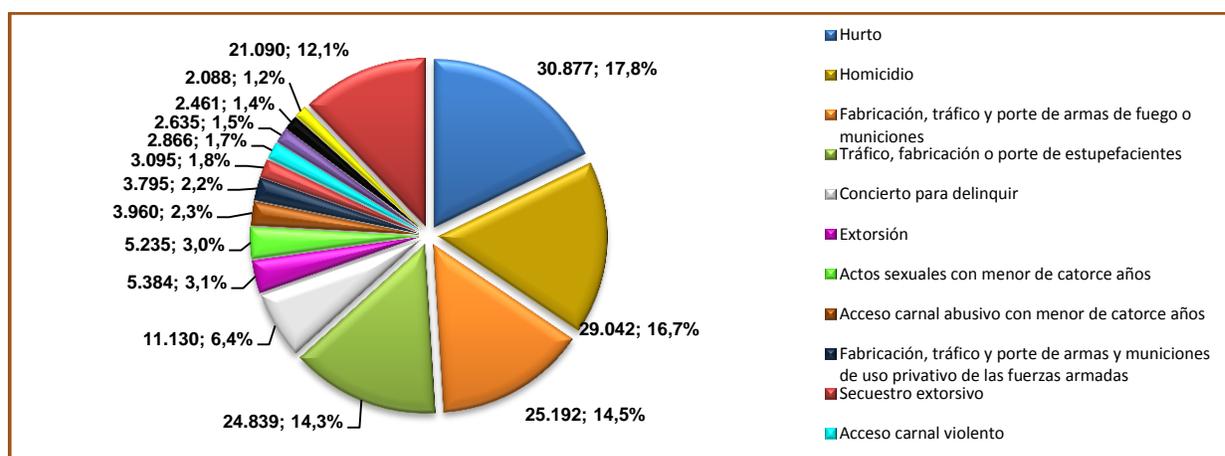
El delito de mayor ocurrencia es el hurto 17,8%, de participación, seguido del homicidio 16,7% tráfico de armas registra el 14,5% y el tráfico de estupefacientes con el 14,3%. Estos cuatro delitos representan una participación del 63,3%.

Tabla 10. Modalidad delictiva población reclusa

Modalidad delictiva	Hombres		Mujeres		Total	Participación %
	Sindicados	Condenados	Sindicadas	Condenadas		
Hurto	7.506	21.733	451	1.187	30.877	17,8%
Homicidio	6.411	21.632	279	720	29.042	16,7%
Fabricación, tráfico y porte de armas de fuego o municiones	7.422	17.068	281	421	25.192	14,5%
Tráfico, fabricación o porte de estupefacientes	5.583	14.755	1.290	3.211	24.839	14,3%
Concierto para delinquir	4.386	5.904	416	424	11.130	6,4%
Extorsión	1.903	3.110	175	196	5.384	3,1%
Actos sexuales con menor de catorce años	2.053	3.133	24	25	5.235	3,0%
Acceso carnal abusivo con menor de catorce años	1.476	2.446	21	17	3.960	2,3%
Fabricación, tráfico y porte de armas y municiones de uso privativo de las fuerzas	1.248	2.392	63	92	3.795	2,2%
Secuestro extorsivo	580	2.256	65	194	3.095	1,8%
Acceso carnal violento	743	2.107	9	7	2.866	1,7%
Secuestro simple	676	1.817	36	106	2.635	1,5%
Lesiones personales	476	1.869	16	100	2.461	1,4%
Rebelión	710	1.121	118	139	2.088	1,2%
Otros delitos	7.790	11.427	728	1.145	21.090	12,1%
Total general	48.963	112.770	3.972	7.984	173.689	100,0%

Fuente: SISIPPEC WEB –Julio 2013

Gráfica 10. Modalidad delictiva población reclusa



Fuente: SISIPPEC WEB – Julio 2013

Calle 26 No. 27-48, PBX 2347474 Ext. 102
planeacion@inpec.gov.co

2.7 Población reclusa Fuerzas Militares y otros organismos del Estado

Algunos establecimientos de reclusión el INPEC, a nivel nacional tiene a su cargo población reclusa de diferentes entidades y organismos adscritos al Estado, como: Ejército Nacional 19,2%, Armada Nacional 1,5%, Fuerza Aérea Colombiana 0,8%, Policía Nacional 59,6%, INPEC 3,4%, DAS 4,4% y demás funcionarios públicos 11,1%. En general está población representa el 0,9% del total general de internos en el país.

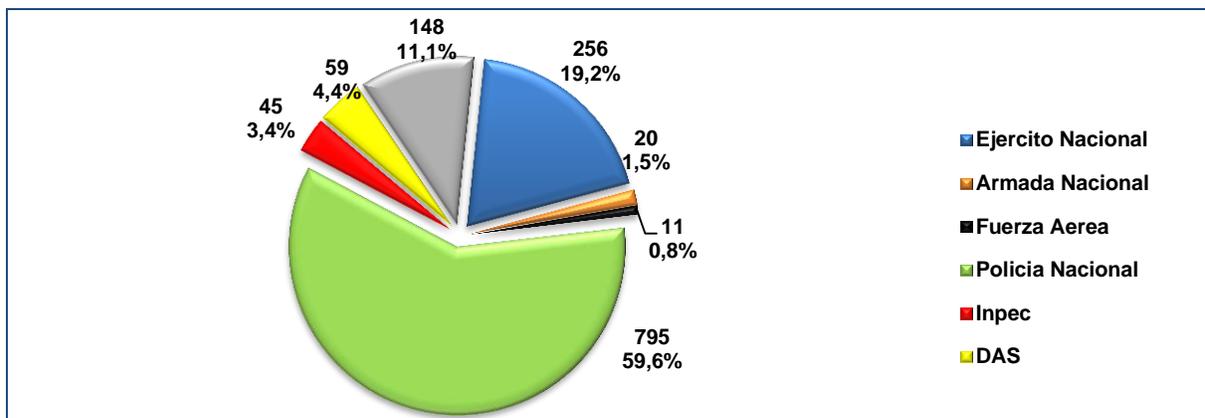
Tabla 11. Población reclusa de la Fuerza Pública y otros organismos del Estado en Establecimientos de Reclusión

Regional	Ejercito Nacional		Armada Nacional		Fuerza Aérea Colombiana		Policía Nacional		Subtotal		Total
	Sindicado	Condenado	Sindicado	Condenado	Sindicado	Condenado	Sindicado	Condenado	Sindicado	Condenado	
Central	26	63	5	3	0	4	80	176	111	246	357
Occidente	14	48	2	5	0	1	72	97	88	151	239
Norte	10	12	2	1	2	1	61	26	75	40	115
Oriente	14	23	0	0	1	0	41	38	56	61	117
Noroeste	11	17	0	2	0	0	59	79	70	98	168
Viejo Caldas	8	10	0	0	1	1	17	49	26	60	86
Total	83	173	9	11	4	7	330	465	426	656	1.082

Regional	INPEC		DAS		Funcionarios públicos		Subtotal		Total
	Sindicado	Condenado	Sindicado	Condenado	Sindicado	Condenado	Sindicado	Condenado	
Central	2	8	11	23	24	30	37	61	98
Occidente	1	3	1	5	4	21	6	29	35
Norte	7	3	2	1	13	5	22	9	31
Oriente	3	3	2	7	3	13	8	23	31
Noroeste	3	6	1	2	4	14	8	22	30
Viejo Caldas	0	6	0	4	6	11	6	21	27
Total	16	29	17	42	54	94	87	165	252

Fuente: SISIPPEC WEB – Julio 2013

Gráfica 11. Población reclusa otros organismos del Estado



Fuente: SISIPPEC WEB – Julio 2013

2.8 Sobrepopulación y hacinamiento Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional –ERON

Hoy en día la población carcelaria supera la capacidad de los establecimientos de reclusión a nivel nacional, condición reflejada en el mes de julio el cual presenta una sobrepoblación de 42.475 internos equivalente al 56,1% de hacinamiento, cuyo crecimiento es permanentemente en comparación con la capacidad que se mantiene constante en el tiempo.

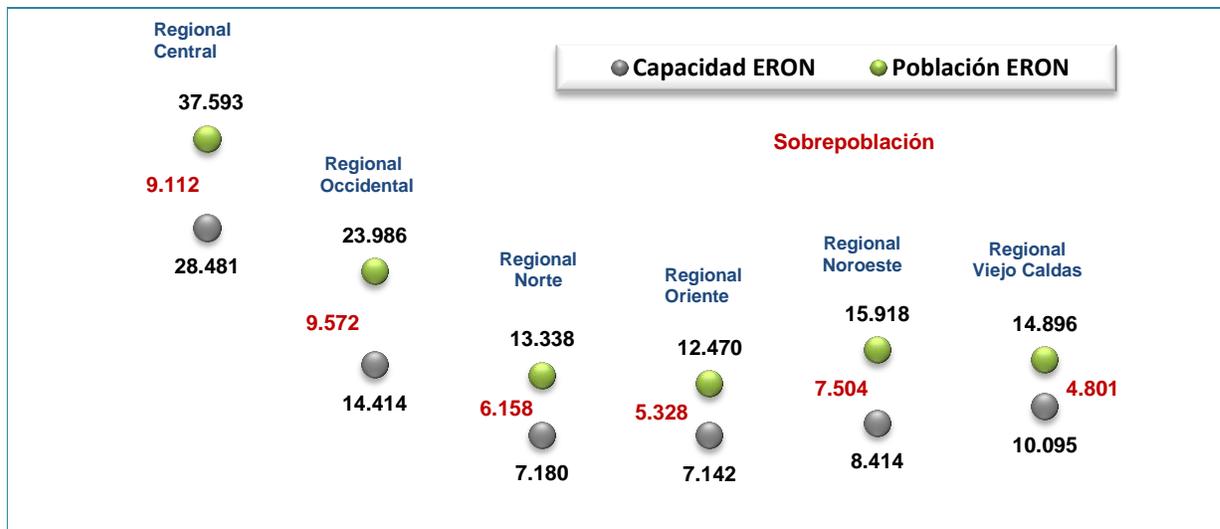
Tabla 12. Sobrepopulación y hacinamiento ERON

Regional	Capacidad	Población Reclusa	Sobrepoblación	Hacinamiento
Central	28.481	37.593	9.112	32,0%
Occidente	14.414	23.986	9.572	66,4%
Norte	7.180	13.338	6.158	85,8%
Oriente	7.142	12.470	5.328	74,6%
Noroeste	8.414	15.918	7.504	89,2%
Viejo Caldas	10.095	14.896	4.801	47,6%
Total	75.726	118.201	42.475	56,1%

Fuente: SISIPEC WEB – Julio 2013

Gráfica 12. Capacidad y población Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional -ERON

21



Fuente: SISIPEC WEB – Julio 2013

Es importante tener en cuenta que al concluir el mes de julio existían veinticuatro establecimientos de reclusión con restricción para el ingreso de internos, medida adoptada en cumplimiento al fallo de acciones de Tutela interpuestas por los mismos internos.

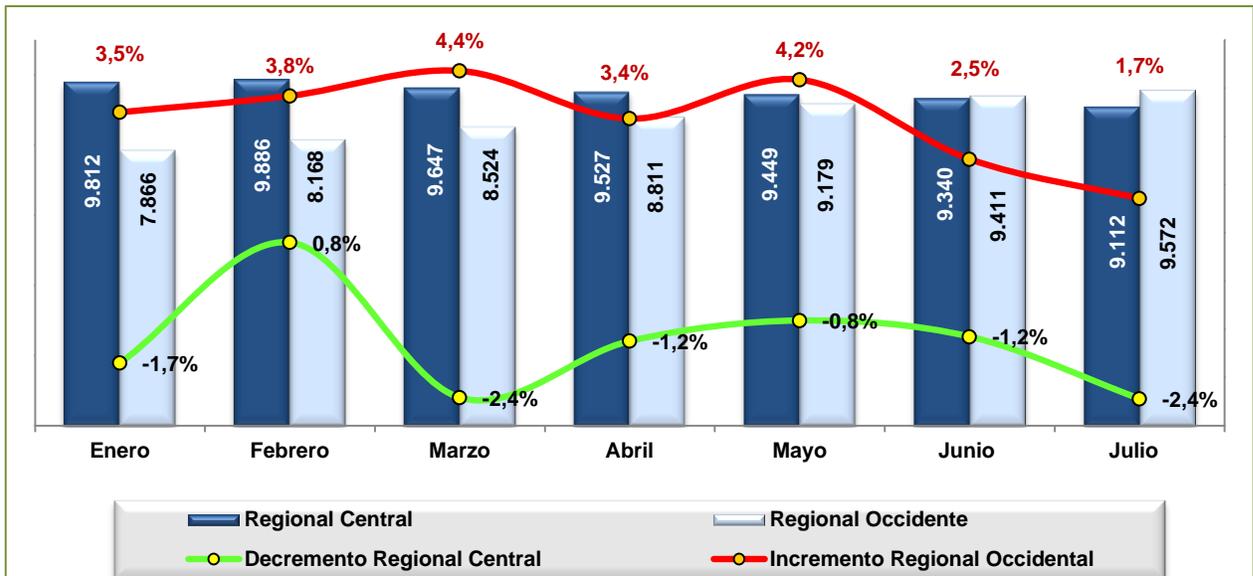
Tabla 13. Establecimientos de reclusión que tienen restricción de ingreso de internos por tutela

Regional	Establecimiento	Total internos a fecha Tutela	Población actual	Variación	
				Absoluta	Relativa
Central	EC BOGOTA	7.221	5.367	-1.854	-25,7%
	EPMSC FLORENCIA-CONDUY	972	947	-25	-2,6%
	EPMSC GIRARDOT	884	839	-45	-5,1%
	EPAMSCAS COMBITA-BARNE PAB 8	195	218	23	11,8%
	Subtotal	9.272	7.371	-1.901	-20,5%
Occidente	EPMSC TULUA	720	677	-43	-6,0%
	EPMSC CALI	5.796	5.982	186	3,2%
	EPMSC CARTAGO	739	676	-63	-8,5%
	EPMSC SEVILLA	216	208	-8	-3,7%
	EPMSC BUGA	1.231	1.232	1	0,1%
	COMPLEJO JAMUNDI BL. 3 PAB 1	269	240	-29	-10,8%
	Subtotal	8.971	9.015	44	0,5%
Norte	EPMSC MAGANGUE	176	155	-21	-11,9%
	Subtotal	176	155	-21	-11,9%
Oriente	EPMSC BUCARAMANGA	3.140	2.811	-329	-10,5%
	COMPLEJO CUCUTA	2.326	2.323	-3	-0,1%
	EPMSC SAN VICENTE DE CHUCURI	105	99	-6	-5,7%
Subtotal	5.571	5.233	-338	-6,1%	
Noroeste	EPMSC MEDELLÍN	7.500	6.960	-540	-7,2%
	EPMSC LA CEJA	150	119	-31	-20,7%
	EP PUERTO TRIUNFO	1.508	1.405	-103	-6,8%
	EPMSC TITRIBI	116	100	-16	-13,8%
	COMPLEJO PEDREGAL	651	343	-308	-47,3%
	Subtotal	9.925	8.927	-998	-10,1%
Viejo Caldas	EPMSC PEREIRA	1.598	1.587	-11	-0,7%
	EPMSC SANTA ROSA DE CABAL	257	223	-34	-13,2%
	EPMSC MANIZALES	1.330	1.398	68	5,1%
	EPMSC ARMENIA	680	814	134	19,7%
	EPMSC ANSERMA	271	255	-16	-5,9%
	Subtotal	4.136	4.277	141	3,4%
Total	38.051	34.978	-3.073	-8,1%	

Fuente: CEDIP – Julio 2013

Pese a que la Regional Central viene registrando mes a mes una constante disminución en la población carcelaria debido a las restricciones de ingresos de internos por acciones de tutelas, cobijando cuatro establecimientos, ésta siempre se ha caracterizado como la de mayor sobrepoblación con respecto a las demás regionales. Sin embargo a partir del mes de junio la Regional Occidente presenta la cifra más alta en sobrepoblación, teniendo en cuenta que su número de internos se ha incrementado gradualmente, aun cuando a la fecha tiene seis Eron con esta restricción.

Gráfica 13. Comparativo decremento e incremento población carcelaria Regional Central y Occidente



Fuente: SISIPEC WEB – Julio 2013

3. POBLACIÓN DOMICILIARIA EN COLOMBIA

23

Cobijados por este beneficio se encuentran 25.988 internos, los cuales están bajo las modalidades de detención, 12.531 hombres (48,2%) y 2.913 mujeres (11,2%) y en prisión, 7.869 hombres (30,2%) y 2.675 mujeres (10,2%).

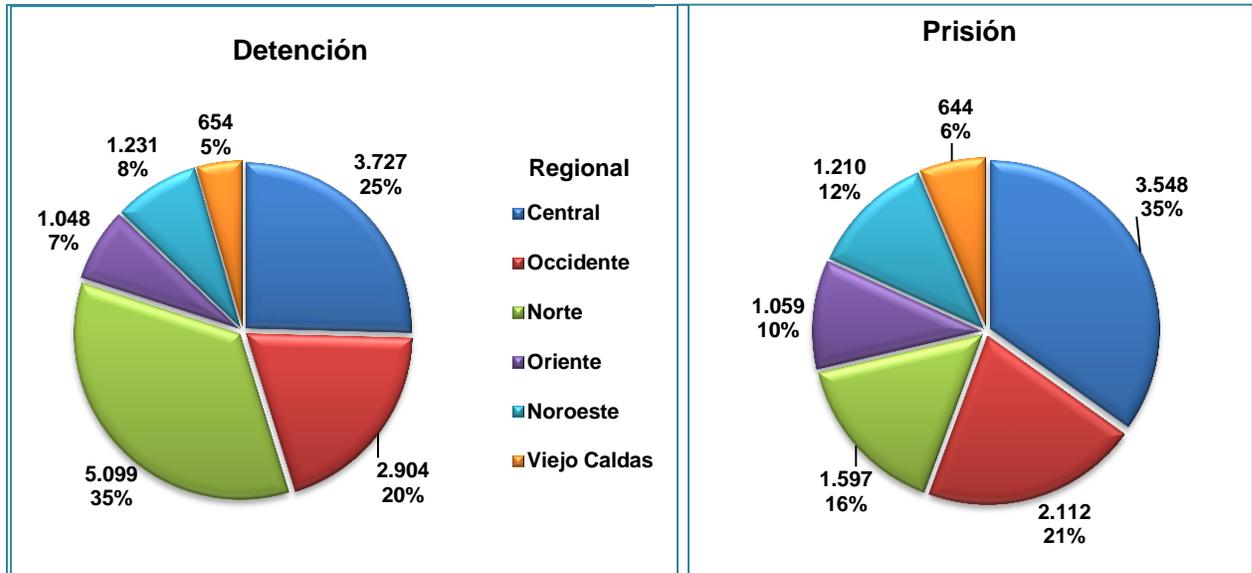
Las regiones con mayor incidencia domiciliaria son la Central con el 62,8%, seguida de la Norte con el 60% y en tercer lugar la Occidental con el 44,7%. Las demás registran porcentajes inferiores al 10% concordante con el número de asignados a la modalidad.

Tabla 14. Población domiciliaria en detención y prisión

Regional	Detención			Prisión			Total población
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	
Central	3.018	789	3.807	2.573	1.050	3.623	7.430
Occidente	2.520	604	3.124	1.651	510	2.161	5.285
Norte	4.646	798	5.444	1.375	276	1.651	7.095
Oriente	901	199	1.100	926	224	1.150	2.250
Noroeste	994	309	1.303	849	355	1.204	2.507
Viejo Caldas	452	214	666	495	260	755	1.421
Total	12.531	2.913	15.444	7.869	2.675	10.544	25.988

Fuente: SISIPEC WEB – Julio 2013

Gráfica 14. Población domiciliaria en detención y prisión



Fuente: SISIPEC WEB – Julio 2013

Gráfica 15. Comportamiento de población reclusa en domiciliaria año 2013



Fuente: SISIPEC WEB – Julio 2013

4. POBLACIÓN CARCELARIA CON CONTROL Y VIGILANCIA ELECTRÓNICA

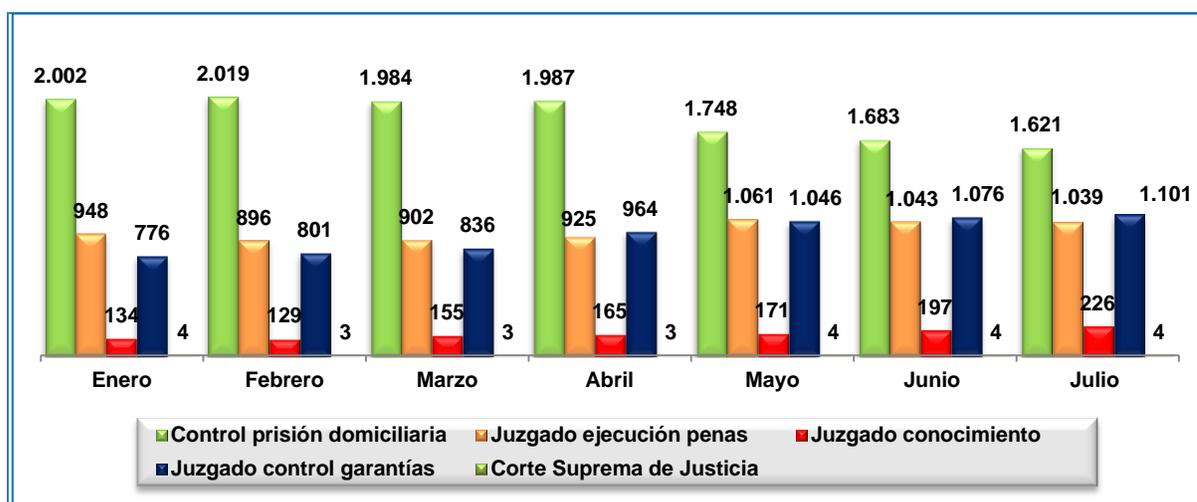
A través de este sistema se busca la descongestión de los establecimientos de reclusión, por lo cual en el mes de julio a 1.698 internos les fue instalado el sistema RF (42,5%) y a 2.293 el GPS (57,5%), para un total de 3.991 personas.

Tabla 15. Población reclusa con control y vigilancia electrónica

Regional	Control prisión domiciliaria		Juzgados de Ejecución de Penas		Juzgados de Conocimiento		Juzgados de Control de Garantías		Corte Suprema de Justicia		Total población
	RF	GPS	RF	GPS	RF	GPS	RF	GPS	RF	GPS	
Central	175	203	179	139	27	15	91	29	0	3	861
Occidente	175	220	52	90	19	4	42	96	0	0	698
Norte	43	175	70	74	15	28	126	171	0	1	703
Oriente	41	57	44	25	10	7	15	3	0	0	202
Noroeste	84	128	92	135	46	31	59	191	0	0	766
Viejo Caldas	93	227	57	82	17	7	126	152	0	0	761
Total	611	1.010	494	545	134	92	459	642	0	4	3.991

Fuente: SISIPPEC WEB –Julio 2013

Gráfica 16. Comportamiento población en vigilancia electrónica año 2013



Fuente: SISIPPEC WEB – Julio 2013

5. POBLACIÓN REINCIDENTE

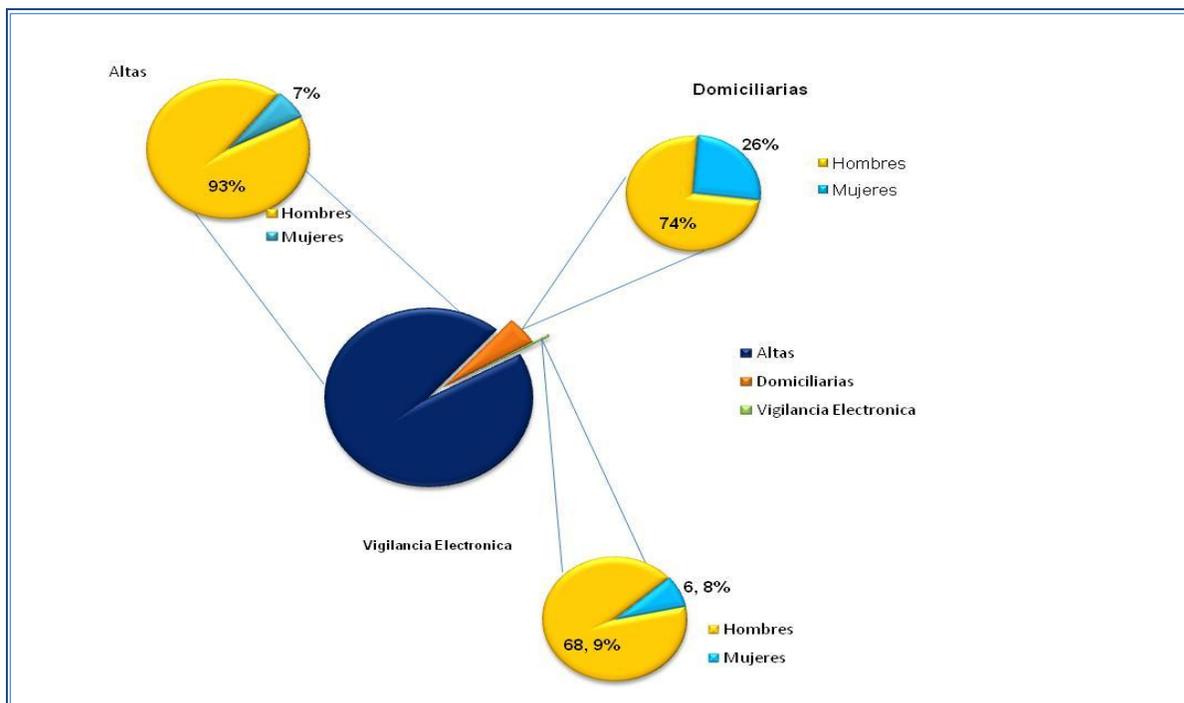
La población reincidente a cargo del INPEC de acuerdo a sus diferentes modalidades de penalización, al mes de julio de 2013 presentó las siguientes cifras de reincidencia: intramuros 94,4%, domiciliaria 5,1% y vigilancia electrónica 0,5%. En general, los 16.165 reincidentes equivalen al 10,7% del total de la población bajo las tres modalidades anteriormente citadas.

Tabla 16. Población reclusa reincidente

Regionales	Altas		Total Altas	Domiciliarias		Total Domiciliarias	Vigilancia Electronica		Total Vigilancia	Total
	Hombre	Mujer		Hombre	Mujer		Hombre	Mujer		
Central	5.070	393	5.463	183	95	278	15	2	17	5.758
Occidente	2.496	176	2.672	95	32	127	4	1	5	2.804
Norte	1.230	26	1.256	122	16	138	18		18	1.412
Oriente	1.532	102	1.634	73	15	88	7	1	8	1.730
Noroeste	1.850	151	2.001	64	19	83	11	1	12	2.096
Viejo Caldas	2.042	196	2.238	77	36	113	13	1	14	2.365
Total	14.220	1.044	15.264	614	213	827	68	6	74	16.165

Fuente: SISIPPEC WEB – Julio 2013

Gráfica 17. Población reclusa reincidente



Fuente: SISIPPEC WEB – Julio 2013

6. LIBERTADES OTORGADAS

Durante los primeros siete primeros meses del año se han otorgado 22.791 libertades por diferentes motivos, siendo los más recurrentes: con fines de extradición 37%, por pena cumplida 21%, condicional 14% y suspensión condicional de la ejecución de la pena 12%.

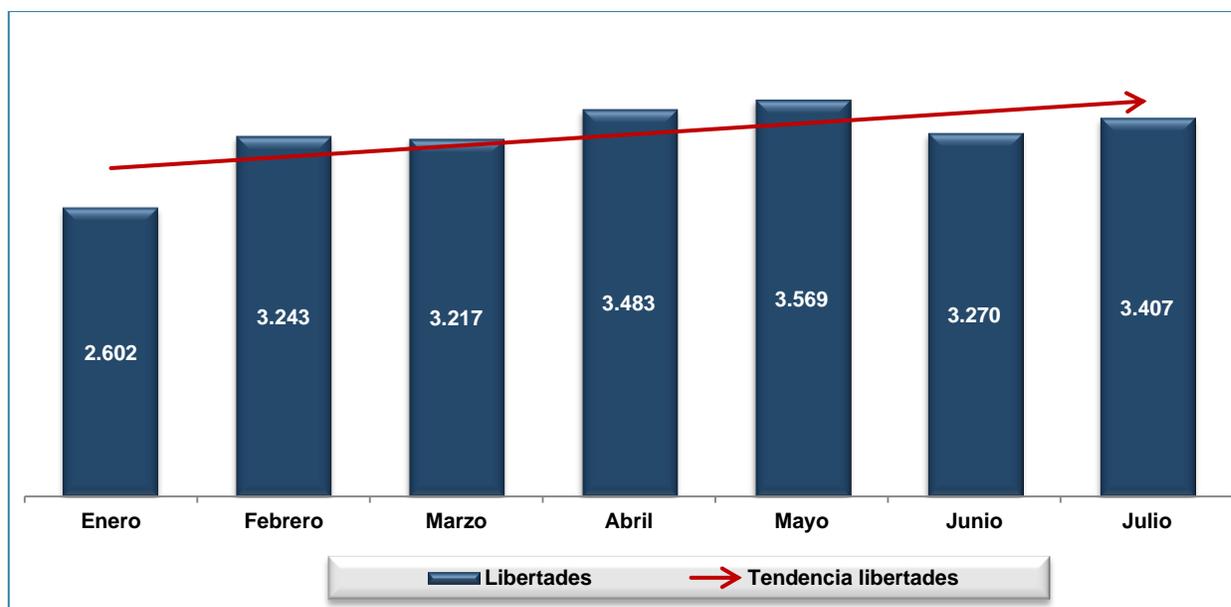
Los meses de abril y mayo registraron el mayor número de libertades otorgadas con el 15,3% y 15,7% respectivamente. A excepción de enero, los demás meses muestran porcentajes similares en la ejecución de este tipo procedimiento.

Tabla 17. Libertades otorgadas por meses 2013

Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Total
2.602	3.243	3.217	3.483	3.569	3.270	3.407	22.791
11,4%	14,2%	14,1%	15,3%	15,7%	14,3%	14,9%	100,0%

Fuente: SISIPPEC WEB – Julio 2013

Gráfica 18. Libertades otorgadas por meses 2013



Fuente: SISIPPEC WEB – Julio 2013

De acuerdo a las libertades concedidas, las regionales se clasificaron así: Central 37,4%; Occidente 19,3%; Noroeste 14,1%; Viejo Caldas 10,1%, Oriente y Noroeste 9,6% y 9,5% en su orden.

Tabla 18. Libertades otorgadas por regional 2013

Regional	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Total
Central	1.000	1.155	1.218	1.335	1.255	1.262	1.300	8.525
Occidente	517	642	612	633	727	663	613	4.407
Norte	247	316	294	304	383	297	343	2.184
Oriente	216	357	304	345	355	262	319	2.158
Noroeste	355	475	472	505	491	439	469	3.206
Viejo caldas	267	298	317	361	358	347	363	2.311
Total	2.602	3.243	3.217	3.483	3.569	3.270	3.407	22.791

Fuente: SISIPEC WEB – Julio 2013

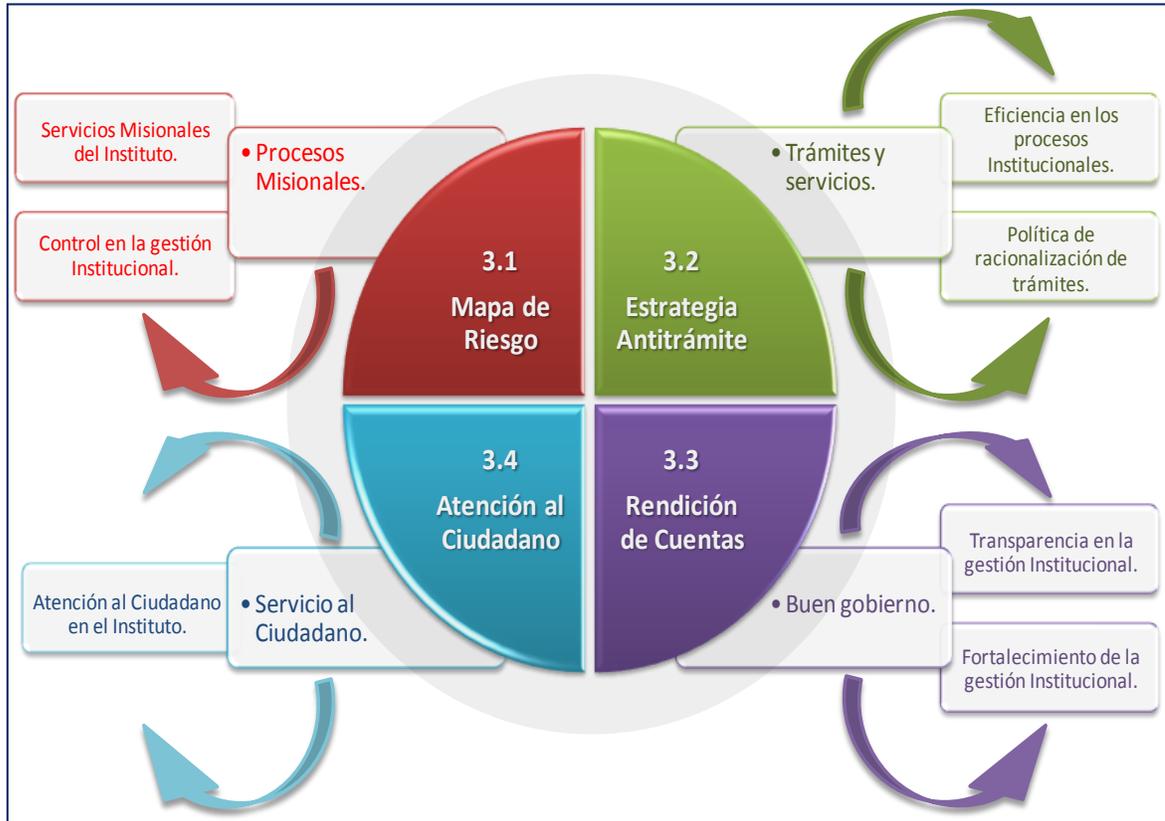
7. GESTIÓN OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA

En el marco de la estrategia nacional de Lucha Contra la Corrupción, el INPEC en cumplimiento a lo estipulado por la Ley 1474 de 2011, ha elaborado un instrumento estratégico orientado a la prevención de actos de corrupción y a la efectividad del control de la gestión institucional denominado **Plan Anticorrupción** en adelante PLANTIC 2011 - 2014, el cual traza el inicio de una cultura de legalidad y transparencia, que busca promover nuevas prácticas en el quehacer institucional a través del empleo de la corresponsabilidad y la autorregulación de los servidores públicos y de los ciudadanos que hacen parte del Sistema Penitenciario y Carcelario en Colombia.

Por medio de este Plan el Instituto presenta nuevos esquemas de liderazgo eficiente que promueva la honestidad, la transparencia, la ética y el manejo adecuado de los recursos humanos, financieros y tecnológicos, así como el fomento a la participación ciudadana, dando de esta manera respuesta a los lineamientos expuestos por las normas y entidades rectoras del Gobierno Nacional que refrendan una posición de cero tolerancia a la corrupción.

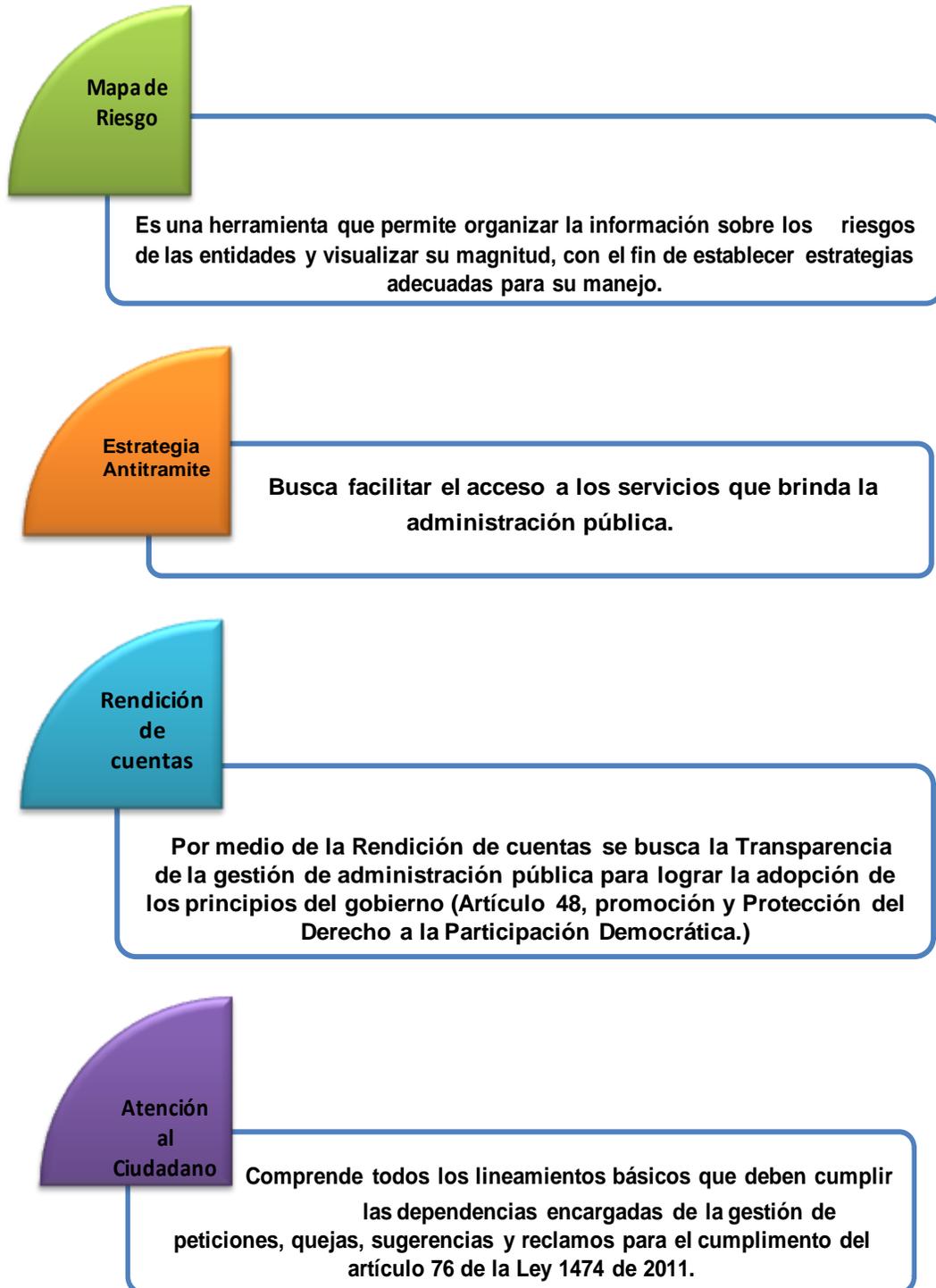
A continuación se describe los componentes estratégicos que reúne el Plan.

Gráfica 19. PLANTIC INPEC 2011 - 2012



Fuente: Oficina Asesora de Planeación

Gráfica 20. Complementos estratégicos PLANTIC INPEC 2011 – 2014



8. DATOS RELEVANTES

- Durante el periodo julio 2012 y 2013, se amplió la capacidad en 110 cupos y a su vez se suprimieron 60 correspondientes al EPMSC de Manzanares, cerrado temporalmente por obras de reparación.
- Los establecimientos de reclusión reportaron una población intramuros de 118.201 internos, de los cuales el 92,3% son hombres (109.156) y 7,7% mujeres (9.045).
- Con respecto a la situación jurídica de la población carcelaria, el 30,4% está sindicado y el 69,2% condenado.
- Para el mes en estudio, la población reclusa superó en un 56,1% la capacidad de los ERON, lo que significa 42.475 internos más.
- Las regionales con mayor sobrepoblación son Occidente con 9.572 internos y Central con 9.112. Las regionales con mayor índice de hacinamiento son Noroeste 89,2% y Norte con 85,8%.
- El incremento de población reclusa para el mes de Julio de 2013, comparativamente con enero del mismo año fue del 1,9%.
- Históricamente, el rango de edad más alto de población reclusa está entre los 30 y 54 años con el 51,9% de los internos, seguido de quienes tienen entre 18 y 29 años, con participación del 42,4%.
- El 5,3% de los internos aún son iletrados, sería importante verificar las condiciones por las cuales estas personas, 6.321, no asisten a la capacitación que es una política de Estado.
- Sólo el 66,7% de los internos participa en actividades de trabajo, estudio o enseñanza.
- El 8,6% de los internos se encuentra en condiciones excepcionales, siendo la población más alta los afrocolombiano 41,9% y los de tercera edad 28,5%.
- Las modalidades delictivas más frecuentes por las que son judicializados los reclusos son tráfico de estupefacientes 26,7%, el hurto 15,9%, tráfico de armas 13,7%, homicidio 4,2%. Estos cuatro delitos alcanzan el 46,7% de participación.
- Actualmente hay 15.444 personas con detención domiciliaria y prisión 10.544 cumpliendo pena, para un total de 25.988.
- Igualmente, 3.991 internos están bajo la medida de control y vigilancia electrónica.
- La población reclusa reincidente asciende a 16.165 internos, que representan el 13,6% del total.